

MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 67

JUNTA VECINAL DE OREÑA

CVE-2013-5057 *Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Uso y Disfrute de Terrenos Patrimoniales.*

La Junta Vecinal de Oreña, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Uso y Disfrute de Terrenos Patrimoniales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El anuncio se publica asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 apartado c) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, se elevará a definitivo el acuerdo provisionalmente aprobado, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la referida Ordenanza.

Alfoz de Lloredo, 26 de marzo de 2013.

La presidenta,
Nieves Díaz Pérez.

[2013/5057](#)

CVE-2013-5057